



# CAJA DE SALUD CORDES



## RESOLUCION DE DIRECTORIO

Cite Nº CAJA DE SALUD "CORDES" ASESORIA LEGAL ES COPIA ORIGINAL

La Paz, 28 de agosto de 2019.

Habriel Marcelo Salgado Aruquiza  
ABOSMEO I  
M.I. R.F. 40813/MGMSA  
CAJA DE SALUD CORDES

FECH: 09 SEP 2019

DOCUM. ARCHIVOS  
DE LA IN. CONFORME EL  
ART. 1311 DEL CODIGO CIVIL

### VISTOS Y CONSIDERANDO,

Que, la Caja de Salud CORDES, conforme a normas de creación, en sujeción al ámbito de aplicación del Código de Seguridad Social como norma especial, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas en vigencia, que rigen al otorgamiento de prestaciones y régimen financiero del Sistema de Seguridad Social de corto plazo, por lo que conforme al Art. 32 del D.S. 28631 es necesario poner a conocimiento del H. Directorio de la entidad el Organigrama Nacional Propuesto por la Unidad de Planificación, para su consideración y aprobación.

Que, el Lic. Rafael Fernando Rivero Terán - Encargado Unidad de Planificación en reunión de la fecha con nota cite PLANIF-C-077-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, por intermedio de la Dirección Ejecutiva solicita al H. Directorio la aprobación del Organigrama Nacional que propone, señala que el organigrama de la Caja de Salud CORDES actual, como parte del Plan estratégico Institucional, asimismo del Plan Operativo Anual establece observaciones, que deben ser corregidos por lo que presenta un nuevo organigrama justificando las modificaciones.

Que, es atribución del H. Directorio, conforme al D.S. 28631. Art. 32 Parágrafo 1), Inc. b) como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales, definir y fijar políticas institucionales en concordancia con disposiciones legales.

Que, en sesión de la fecha ha sido analizada la Estructura Orgánica Nacional de la Caja de Salud CORDES presentado por el Lic. Rafael Rivero Terán - Encargado de Planificación, luego de análisis el H. directorio establece que es necesario proceder a su aprobación.


**POR TANTO:** El Directorio de la Caja de Salud CORDES, en uso de sus facultades legales.

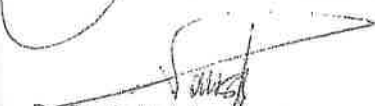
### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el Organigrama Nacional de la Caja de Salud CORDES, que establece la Estructura Orgánica Nacional de la entidad.


**SEGUNDO:** Forma parte de la presente resolución, la nota cite PLANIF-C-077-19, de fecha 26 de agosto de 2019.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
Sr. Limberth Fernández Coronado  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y  
REPRESENTANTE LAB. ACTIVO

  
Dr. Sergio Rodrigo Arze Jordán  
REPRESENTANTE PATRONAL

  
Dr. Mario Hoyos  
REPRESENTANTE PATRONAL

  
Lic. Eduardo Guardia Pereira  
REPRESENTANTE LAB. PASIVO

0000043



# CAJA DE SALUD CORDES

La Paz, 26 de agosto 2019

Cite No. **PLANIF-C-077-2019**



Señor:

**Dr. Juan PEREYRA CLUARE**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**CAJA DE SALUD CORDES**

Presente. -

## Ref.- PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA NACIONAL PROPUESTO

Distinguido Doctor:

Como parte de las responsabilidades y funciones de la Unidad de Planificación, me permito presentar el Organigrama Nacional Propuesto a consideración del Honorable Directorio y de su autoridad.

Es de su conocimiento que los organigramas son representaciones gráficas esquemáticas de las organizaciones, consiguientemente estas para su diagramación poseen principios y al ser dinámicas las organizaciones deben ser permanentemente actualizadas como mínimo una vez por año en función de los objetivos de gestión.

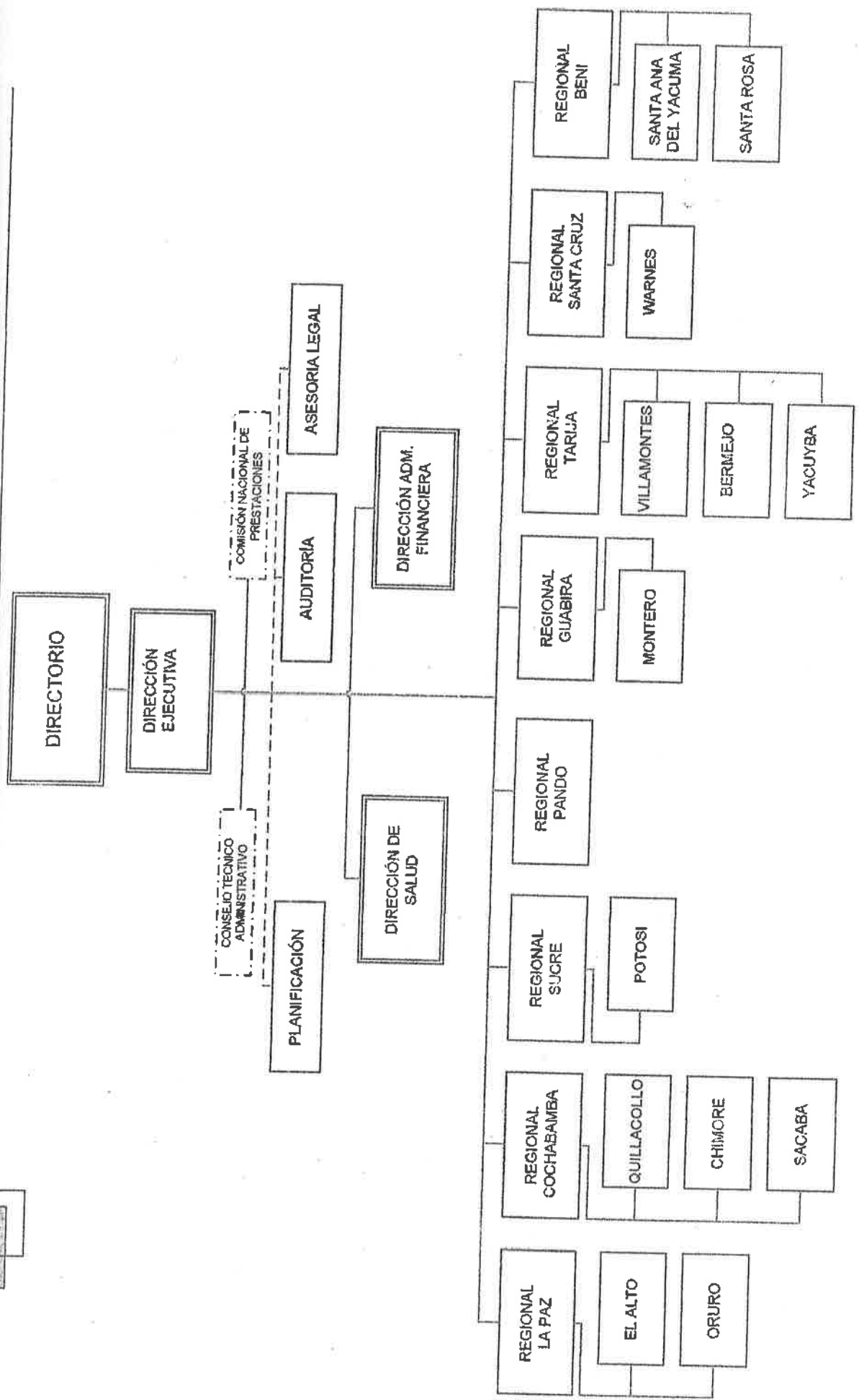
Revisado que fue esta herramienta de la Caja de Salud CORDES como parte tanto del PEI así como del Plan Operativo Anual se detectó las siguientes observaciones de acuerdo a los principios establecidos: A) El tamaño de los rectángulos no reflejan la jerarquía de las unidades organizacionales. B) Los rectángulos con línea punteada están destinadas a describir órganos como comités o comisiones de asesoramiento que se reúnen con propósitos y fines exclusivos. Las unidades de Asesoramiento y Control como La Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Planificación son parte permanente de la Estructura de una institución por lo tanto no pueden ser graficadas sus rectángulos con línea punteada, pero sí la conexión de las líneas debe ser punteada por su calidad de STAFF. C) Se ha omitido la Comisión Nacional de Prestaciones y el Comité Técnico Administrativo que son parte de la naturaleza misma de la Caja de Salud CORDES, razón por la que en la propuesta del nuevo organigrama son tomados en cuenta. D) Se elimina el rectángulo de las Administraciones Regionales en mérito a que en la misma no existe personal responsable y que además hace suponer la existencia de una autoridad intermedia entre la Dirección Nacional y las Administraciones Regionales y Administradores y Jefes Médicos Regionales, situación que no sucede en la realidad. E) Se incorpora las Sub Regionales y Distritales con el propósito de reflejar la presencia de la Caja de Salud CORDES a nivel nacional.

Sin otro particular y a la espera de la determinación pertinente, me despido de Ud. Atentamente.

**M. Sc. Lic. ADM. Rafael E. Rivera Torres**  
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN  
CAJA DE SALUD CORDES

0000044

Arch/UNPLAN  
rfr/RFR



0000045